Cochabamba, 02 de julio de 2025

Señores:

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

Presente

Ref.: Declaración Jurada

De mi mayor consideración:

Yo Rodolfo Ramírez Sotelo Con C.I. 3006862 Cbba. En representación del medio de comunicación Radio San Rafael S.R.L, de forma libre, voluntaria y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 026 del Régimen Electoral, reglamento de propaganda y campaña electoral para las elecciones generales 2025, presento la siguiente declaración Jurada:

Las tarifas inscritas en el tarifario adjunto, en bolivianos, no son superiores al promedio de las tarifas que se cobró efectivamente por concepto de publicidad comercial durante el semestre previo al acto electoral y será la misma para todas las organizaciones políticas.

Días (lunes-domingo)	Horario de difusión	Duración de cuña	Costo "pase" en bolivianos
Lunes a Domingo	03:00 a 21:30	Hasta 45 segundos	18,00

LUGAR Y FECHA: Cochabamba, 02 de julio de 2025

RADIO SAN RAFAEL S.R.L. Estamos donde tu estas Cochabamba - Bolivia

Pbro. Lic. Rodolfo Ramírez Sotelo
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RADIO SAN RAFAEL S.R.L.